CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

Caldera a toda costa !

Municipalidad de Caldera

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE CALDERA
REGIÓN DE ATACAMA

NÚMERO DE CERTIFICADO
39
FECHA
01/07/2021
ROL S.I.I.
928-1

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **S.R.D.O.N** N° **213 DE FECHA 09.06.21**

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente **S.R.D.O.N** N° **213 DE FECHA 09.06.21**

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: ,según (GIM y fecha) ☐ *Otro (Especificar)*

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización. (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con
áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar certificado de Recepción definitiva **Parcial** de la obra destinada a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **AVDA LOS AROMOS** Nº **S/N** Lote Nº manzana loteo o localidad sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente certificado, que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de **1830,70** m2, y las obras de mitigación contempladas en el **NO APLICA** que fueron , según consta en de fecha

2.- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: _ plazos de la autorización

3.- Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO **40 VIVIENDAS SOCIALES - VILLA CHANGOS CANDELARIA**

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SERVIU REGION DE ATACAMA			**61815000-3**
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
RODRIGO JAVIER MATURANA FUENTES			**12583777-8**
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA	N°	LOCAL/OF/DEPTO	LOCALIDAD
CHACABUCO 520			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
COPIAPÓ			

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SE ACREDITÓ MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°355 DE AÑO 1976 (V. Y U.) DE FECHA .

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL **ARQUITECTO** (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
TICSA CONSULTORA LTDA	76596820-8	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
LUIS ANDRÉS DAZA FUENZALIDA	13010610-2	
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T.	
----------	----------	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T.	
FELIPE IGNACIO OBLITAS AGUIRRE	18140333-0	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA**	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO	
JOAQUÍN IGNACIO ROJAS CASTILLO	CATEGORIA	N°
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (CUANDO CORRESPONDA)	REGISTRO	CATEGORIA
----------	----------	----------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (CUANDO CORRESPONDA)	CATEGORIA	REGISTRO
----------	----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----------	----------	

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP.TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	82	16/10/2019	2.353,20

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO:	NUMERO	FECHA	SUP.TOTAL (m2)

MODIFICACIONES MENORES (ART 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)			
RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SI ☐ NO	**SUPERFICIE**	**DESTINO (S)**
PARTE A RECIBIR		1830.70	HABITACIONAL

4.2.- TIPO DE PROYECTO

☐ CONDOMINIO TIPO A		☐ CONDOMINIO TIPO B	
☐ EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.2,, 5.2.6,, 5.93., 5.9.4, 5.9.6. y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☒	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☐	Libro de obras
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC

☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Otros(indicar)

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	LORENA CASTILLO ARAYA	NUEVA ATACAMA	41	30/06/2021
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	DANIEL CARRIZO R. / MAURICIO CORTES A	TE-1 TC6	2389819/2389822 2385637	29/04/2021
☐	Documentación de instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda				
☒	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda	SYSCO LTDA	LIEMUN	SEGÚN SE ADJUNTA	
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

	PLANOS
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO

7.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Público
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- EL PROYECTO CONSIDERA EL INFORME RECEPCIÓN FINAL N° 523 DE FECHA 17.06.2021 EMITIDO POR SERVIU ATACAMA.
- EL PROYECTO SE RECEPCIONA DE MANERA PARCIAL DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

A) OBRAS RECIBIDAS 1830,70 M2: 38 VIVIENDAS, CADA UNA DE 45.08 M2, CON UN TOTAL DE 1.713,04 M2 Y 2 VIVIENDAS DE 58.83 M2, CON UN TOTAL DE 117.66 M2 (SITIOS 17 Y 18).
B) OBRAS PENDIENTES 522,5 M2: AMPLIACIÓN PROYECTADA DE 13.75 M2 EN 38 VIVIENDAS.

EL PERMISO DE EDIFICACIÓN FUE APROBADO CON ANTERIORIDAD A LA EXIGENCIA DE LA LEY DE APORTE, POR LO QUE NO CONSIDERA CESIÓN O APORTE, ADEMÁS DE PERTENECER A UN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA.

EL GIRO MUNICIPAL CORRESPONDE AL 508 DE FECHA 01.07.2021.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SSV / ALR